



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) anunció recientemente una **visita de trabajo** en Nicaragua, dado que la CIDH realiza visitas *in loco* es importante conocer la diferencia entre una y otra:

<p><b>¿Qué es una visita <i>in loco</i>?</b></p> <p>La visita <i>in loco</i>, o visita <i>in situ</i>, es un mecanismo de protección de derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), prevista en su Reglamento Interno.</p> <p>Significa que algunos o todos los Comisionados y Comisionadas se trasladan a un país en específico para monitorear la situación de derechos humanos y recolectar información de primera mano sobre cómo los Estados están cumpliendo con sus obligaciones internacionales en la materia.</p> <p>La CIDH sólo puede realizar una visita <i>in loco</i> si el país en cuestión le invita.</p>	<p><b>¿Qué es una visita de trabajo?</b></p> <p>La visita de trabajo está contemplada en su <a href="#">plan estratégico 2017-2022</a> como parte de los mecanismos de monitoreo que ostenta la Comisión.</p> <p>En esta ocasión, la visita de trabajo será presidida por la Relatora para Nicaragua, Comisionada Antonia Urrejola y no estarán los 7 integrantes de la CIDH, sino una representación menor (2 o 3 comisionados/as). También se acompañará con personal de la Secretaría Ejecutiva.</p>
<p><b>¿Qué hace la CIDH durante los días que visita el país?</b></p> <p>Normalmente varios Comisionados y Comisionadas se trasladan al país en conjunto con personas que trabajan para la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.</p> <p>Debido a las dificultades para abarcar todo el territorio de un Estado y considerando el poco tiempo disponible para realizar la visita (generalmente duran máximo 5 días), la CIDH establece una agenda para reunirse con diversos actores sociales y así recolectar la mayor cantidad de información. Por lo tanto, los Comisionados y Comisionadas sostienen reuniones con víctimas, organizaciones y otros actores de sociedad civil que posean información relevante, actualizada y veraz</p>	<p><b>¿Qué hace la CIDH durante la visita de trabajo en Nicaragua?</b></p> <p>Durante la visita, la CIDH sostendrá reuniones con autoridades del Estado, representantes de la sociedad civil y otros actores relevantes, a fin de poder tener un diagnóstico completo y adecuado de la situación de derechos humanos en el país, de conformidad con el artículo 18 de su Estatuto.</p>





<p>sobre la situación de derechos humanos que se vive en el país.</p> <p>Asimismo, la Comisión sostiene reuniones con autoridades locales, nacionales y federales (si corresponde), y con representantes de los distintos poderes como el ejecutivo, el legislativo y el judicial, para contar con insumos oficiales que puedan dar fe de los esfuerzos y retos en materia de derechos humanos.</p>	
<p><b>¿Qué temas abarca la Comisión durante una visita <i>in loco</i>?</b></p> <p>La Comisión Interamericana puede hacer una valoración general de la situación de derechos humanos o puede acotar su visita a algunos temas que se consideren como prioritarios.</p>	<p><b>¿Qué temas abarcará la Comisión durante su visita de trabajo en Nicaragua?</b></p> <p>El objeto de la visita será observar en terreno la situación de los derechos humanos en el país en el contexto de los sucesos que han tenido lugar desde el 18 de abril de 2018.</p>
<p><b>¿Por qué es importante una visita <i>in loco</i> y qué se logra?</b></p> <p>En condiciones normales, a través de una visita se puede visibilizar la situación de derechos humanos en el país e incidir en que las autoridades deban rendir explicaciones sobre sus actuaciones ante la CIDH.</p> <p>Además, a partir de la información que la Comisión Interamericana recibe de los distintos actores generalmente realiza un informe que incluirá recomendaciones.</p> <p>Una vez publicado el informe, la CIDH continúa monitoreando las recomendaciones y evalúa – en su Informe Anual- si se ha mejorado la situación de derechos humanos y si ha cumplido o no con las recomendaciones previamente emitidas.</p> <p>Este informe puede ser utilizado por la población en general y por los diversos actores sociales para la incidencia ante las autoridades, en especial para exigir el cumplimiento de las recomendaciones que la CIDH formule. A su vez, constituye un insumo valioso para complementar litigios a nivel interno y ante órganos internacionales de protección.</p>	<p><b>¿Por qué es importante la visita de trabajo?</b></p> <p>La presencia de la CIDH puede ayudar a que cese la represión por parte de las autoridades.</p> <p>Además, la CIDH ostenta facultades para decidir si emitirá un pronunciamiento o informe luego de esta visita, así como el tipo de recomendaciones que dará y lo más importante, la CIDH deberá decidir cómo piensa dar seguimiento a sus conclusiones ante los hallazgos en relación el acceso a los derechos a la verdad, justicia y reparación para las víctimas de las violaciones de derechos humanos ocurridas a partir del 18 de abril de 2018.</p> <p>La CIDH podría considerar necesario regresar a Nicaragua, no obstante, necesitaría nuevamente la anuencia del Estado nicaragüense.</p>





### ¿Cuándo se realizó la última visita *in loco* a Nicaragua?

La última visita in situ realizada por la CIDH a Nicaragua, se llevó a cabo del 27 al 30 de abril de 1992. La delegación estuvo integrada por 2 Comisionados, el Presidente de la CIDH y personal de la Secretaría Ejecutiva. La Comisión visitó Managua, Puerto Cabezas y la cárcel de Tipitapa.

La Comisión Interamericana emitió a través de un comunicado de prensa el 30 de abril de 1992, un resumen de la visita y algunas de sus conclusiones. Pueden encontrarlo en:

<http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/1992-1993/Comunicados.3-12.htm#5/92>

### Composición de la CIDH

En la actualidad, la CIDH está conformada por los/as Comisionado/as: Margarete May Maucalay (2016-2019), Luis Ernesto Vargas Silva (2017-2019), Francisco José Eguiguren Praeli (2016-2019), Esmeralda Arosomena de Troitiño (2016-2019), Joel Hernández García (2018-2021), Antonia Urrejola Noguera (2018-2021) y Flávia Piovesan (2018-2021).



De izquierda a derecha: Margarete May Macaulay, Francisco José Eguiguren Praeli, Esmeralda Arosemena de Troitiño, Luis Ernesto Vargas Silva, Antonia Urrejola Noguera, Flávia Piovesan y Joel Hernández García

La Relatora para Nicaragua es la Comisionada Antonia Urrejola Noguera, que a su vez es Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Encargada de la Unidad sobre Memoria, Verdad y Justicia.

Además, la CIDH cuenta con dos personas relatoras especiales:

- Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión.
- Soledad García Muñoz, Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

